

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A la persona que más adelante se identifica para que comparezca a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO:	174864089001-2021-00289-00
PROCESO:	SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
DEMANDANTE:	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P. NIT. 901.030.996-7
DEMANDADOS:	ALONSO DE JESUS HOLGUIN LOPEZ CC 4.470.020, como HEREDERO DETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL DE JESUS HOLGUIN BETANCUR CC 1.323.513; HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARNOLDO DE JESUS HOLGUIN LOPEZ CC 1.323.407, (heredero determinado del señor RAFAEL DE JESUS HOLGUIN BETANCUR) HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL DE JESUS HOLGUIN BETANCUR
POSEEDORES:	CLAUDIA LUCIA RIVERA ARBELAEZ CC 30.307.233 ROBINSON GIRALDO OSPINA CC 16.090.584
EMPLAZADO:	ROBINSON GIRALDO OSPINA

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que la parte emplazada concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a las personas emplazadas que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy lunes veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2023).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria